



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA

PROMOVENTE: CIUDADANO CARLOS RAMÍREZ CORTEZ, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE DEL PARTIDO POLÍTICO MOVIMIENTO DE REGENERACIÓN NACIONAL (MORENA), ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.-

PARTE O PERSONAS DENUNCIADAS: CIUDADANOS FABRICIO FERNANDO PÉREZ MENDOZA, DANIELA GUADALUPE MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, HIPSI MARISOL ESTRELLA GUILLERMO, JESÚS HUMBERTO AGUILAR DÍAZ, MARIO ALBERTO ABURTO MONTOY, DIANA LUISA AGUILAR RUELAS, RAMÓN ANTONIO COSTA RAMAYO, ELISEO FERNÁNDEZ MONTUFAR, VÍCTOR RUBÉN ALPUCHE CONTRERAS, CLAUDIA JOSEFINE ORDOÑEZ Y WILBERTH CANDELARIO MARTÍNEZ SÁNCHEZ.

En el expediente con referencia alfanumérica **TEEC/PES/I/2021**, relativo al **Procedimiento Especial Sancionador** interpuesto por el ciudadano Carlos Ramírez Cortez, quien se ostenta como representante del Partido Político Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA), ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, "**POR SUPUESTA PROMOCIÓN PERSONALIZADA**"; El Magistrado Instructor del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, dictó un acuerdo con fecha ocho de febrero de dos mil veintiuno.-

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **doce horas con cero minutos del día de hoy ocho de febrero de dos mil veintiuno**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, 23 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **notifico al promovente, a la parte o personas denunciadas y a los demás interesados, el acuerdo de fecha ocho de febrero de dos mil veintiuno, constante de tres hojas en pantalla, a través de notificación electrónica en la página del Tribunal, al que se anexa de manera digital el acuerdo en cita.-**

ACTUARÍA

Lic. Rogelio Octavio Magaña González
Actuario Interino del Tribunal Electoral
del Estado de Campeche.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



ACUERDO AMPLIACIÓN DEL PLAZO.

MAGISTRADO INSTRUCTOR

TEEC/PES/1/2021

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR.

EXPEDIENTE NÚMERO: TEEC/PES/1/2021.

PROMOVENTE: CIUDADANO CARLOS RAMÍREZ CORTÉZ, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE DEL PARTIDO POLÍTICO MORENA, ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

PARTES O PERSONAS DENUNCIADAS:

- CIUDADANO FABRICIO FERNÁNDEZ PÉREZ MENDOZA;
- CIUDADANA DANIELA GUADALUPE MARTÍNEZ HERNÁNDEZ;
- CIUDADANA HIPSI MARISOL ESTRELLA GUILLERMO;
- CIUDADANO JESÚS HUMBERTO AGUILAR DÍAZ;
- CIUDADANO MARIO ALBERTO ABURTO MONTOY;
- CIUDADANA DIANA LUISA AGUILAR RUELAS;
- CIUDADANO RAMÓN ANTONIO COSTA RAMAYO;
- CIUDADANO ELISEO FERNÁNDEZ MONTUFAR;
- CIUDADANO VÍCTOR RUBÉN ALPUCHE CONTRERAS;
- CIUDADANA CLAUDIA JOSEFINE GONZÁLEZ ORDOÑEZ; Y
- CIUDADANO WILBERTH CANDELARIO MARTÍNEZ SÁNCHEZ.

ACTO IMPUGNADO: POR SUPUESTA PROMOCIÓN PERSONALIZADA.

MAGISTRADO INSTRUCTOR: LICENCIADO CARLOS FRANCISCO HUITZ GUTIÉRREZ.

SECRETARIO PROYECTISTA: LICENCIADO WILLIAM ANTONIO PECH NAVARRETE.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTIUNO. -----

VISTA la cuenta, el Magistrado Instructor:-----

ACUERDA:

PRIMERO. Solicitud de ampliación del plazo. A efecto de someter a la consideración del Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, la ampliación del plazo para la resolución del Procedimiento Especial Sancionador





ACUERDO AMPLIACIÓN DEL PLAZO.

MAGISTRADO INSTRUCTOR

TEEC/PES/1/2021

identificado con la clave alfanumérica TEEC/PES/1/2021, turnado a mi ponencia, se solicita a la Presidencia de este Tribunal, dar trámite a la misma, en virtud de que dicho asunto, reviste de una complejidad, tomando en consideración el número de personas denuncias y el cumulo de pruebas aportadas por cada una de ellas. - - - -

Lo anterior, para estar en condiciones de estudiar la totalidad de los planteamientos que hace valer el promovente en su escrito de Queja y las pruebas ofrecidas y desahogadas en el referido expediente. - - - - -

Por lo anterior, se considera pertinente solicitar la ampliación del plazo, hasta por dos días; ello, de conformidad en lo establecido en el artículo 615 ter, último párrafo, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, que a la letra reza: - - - - -

“... Artículo 615 ter: ... - - - - -

... Para la resolución del procedimiento especial sancionador, el Magistrado Ponente podrá solicitar al pleno la ampliación del plazo para resolver, hasta por tres días, siempre y cuando exista causa justificada para ello. ...” - - - - -

Asimismo, se solicita se publique el presente asunto en la lista que para los mencionados efectos, se fije en los Estrados Electrónicos de este Tribunal, de conformidad con el numeral 682 del ordenamiento antes aludido.- - - - -

NOTIFÍQUESE por estrados electrónicos al promovente, autoridad responsable y demás interesados, de conformidad con los artículos 687, 688, 689 y 693 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; y 172, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 23, de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la recepción de medios de impugnación y promociones vía electrónica, y **CÚMPLASE.**- - - - -

Licenciado Carlos Francisco Huitz Gutiérrez,
Magistrado Instructor.





TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

“La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y
nuestras resoluciones”



ACUERDO AMPLIACIÓN DEL PLAZO.

MAGISTRADO INSTRUCTOR

TEEC/PES/1/2021



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE**

Maestra María Eugenia Villa Torres,
Secretaria General de Acuerdos.

